

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49991

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-001544

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 7 de enero de 2011, con el N° 11-001544-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Fraunhofer-Gesellschaft zur Förderung der angewandten Forschung e.V., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MÉTODO Y DISCRIMINADOR PARA CLASIFICAR DISTINTOS SEGMENTOS DE UNA SEÑAL", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2009/004339 del 16 de junio de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 634 del 21 de noviembre de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 6553, notificado por fijación en lista el 16 de abril de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-001544-00005-0000 del 15 de julio de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 17 que remplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49991

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-001544

5.1. Objeto de la invención.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de clasificar las señales de audio según su tipo, ejemplo voz y música, para aplicarles un tratamiento respectivo a su tipo, ejemplo codificación de voz a una señal de voz y codificación de música a una señal de música. Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un discriminador que clasifica las señales de audio basada en dos resultados, producto del análisis de la señal; uno del análisis del corto plazo y otro del análisis del largo plazo.

5.2. Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 11 de julio de 2008, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 2003/0101050	"Real-time speech and music classifier"	29/Mayo/2003

El documento D1¹ divulga un clasificador en tiempo real de música y voz (Resumen).

5.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

¹ http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=US2003101050&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49991
Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-001544

En el presente caso, el aparato reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 13 está referida a: “Un discriminador...” (Ver página 32 del radicado N° 11-001544-00005-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 13, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1
Un clasificador de corto plazo.	Extractor de características que extrae las características de corto plazo y de largo plazo (Reiv. 14).
Un clasificador de largo plazo.	Extractor de características que extrae las características de corto plazo y de largo plazo (Reiv. 14).
Un circuito de decisión.	Módulo de clasificación (Reiv. 14).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del discriminador de la reivindicación 13 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 13 no es nueva, según lo divulgado en el (los) documento(s) D1.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 14 y 15 no mencionan alguna característica que haga nuevo el discriminador de la reivindicación 13, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Adicionalmente, el aparato reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 16 está referida a: “Un aparato procesador de señal...” (Ver página 32 del radicado N° 11-001544-00005-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 16, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49991
Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-001544

Tabla 2

Características esenciales	D1
Una entrada.	Recepción de secuencia de datos (Reivs. 14 y 16).
Un primer elemento procesador.	Codificador con dos modos de operación; uno para codificar voz y otro para codificar música (Reiv. 16).
Un segundo elemento procesador.	Codificador con dos modos de operación; uno para codificar voz y otro para codificar música (Reiv. 16).
Un discriminador.	Extractor de características que extrae las características de corto plazo y de largo plazo y un módulo de clasificación (Reiv. 14).
Un dispositivo conmutador.	Clasificador (Reiv. 16).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 16 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 16 no es nueva, según lo divulgado en el (los) documento(s) D1.

Además, el aparato reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 17 está referida a: "Un codificador de audio..." (Ver página 33 del radicado N° 11-001544-00005-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 17, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 3

Características esenciales	D1
Un aparato procesador de señal.	Clasificador y/o codificador (Reiv. 16).
Un codificador de voz.	Codificador con dos modos de operación; uno para codificar voz y otro para codificar música (Reiv. 16).
Un codificador de música.	Codificador con dos modos de operación; uno para codificar voz y otro para codificar música (Reiv. 16).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del codificador de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49991

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-001544

la reivindicación 17 habrían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 17 no es nueva, según lo divulgado en el (los) documento(s) D1.

Es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por la solicitante, las funcionalidades que se citan como características diferentes no son características esenciales de un aparato y, por lo tanto, no hacen al aparato de la reivindicación 13 diferente al aparato divulgado en el documento D1. Los términos: "...permite recibir una señal y proveer un resultado de clasificación de largo plazo (156) de la señal sobre la base de un rasgo distintivo de corto plazo y un rasgo distintivo de largo plazo extraídos de la señal..." y "...que combina el resultado de la clasificación de corto plazo (152) con el resultado de la clasificación de largo plazo (156) para proveer una señal de salida (160) que indica si un segmento de la señal es del primer tipo o del segundo tipo..." son funcionalidades. Las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales, pero son sólo los elementos estructurales los que definen la invención y le brindan novedad y nivel inventivo, por otra parte, las funcionalidades no le pueden dar novedad y/o nivel inventivo a un aparato, por lo tanto no se tienen en cuenta en el examen de patentabilidad. En otras palabras, un aparato que se utiliza de forma diferente sigue siendo el mismo aparato.

SEXTO: Que de acuerdo con lo expuesto, en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 12, cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial de que trata el artículo 14 de la Decisión 486, por lo tanto hay lugar a conceder para ellas el privilegio de patente solicitado; así mismo, se niega el privilegio de patente para la(s) reivindicación(es) 13 a 17, por carecer de novedad como se explicó anteriormente.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "MÉTODO PARA CLASIFICAR DISTINTOS SEGMENTOS DE UNA SEÑAL".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49991

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-001544

"MÉTODO PARA CLASIFICAR DISTINTOS SEGMENTOS DE UNA SEÑAL"

Clasificación IPC: G10L 11/00 // 19/14.

Reivindicación(es): 1 a 12 incluida(s) en el radicado bajo el N° 11-001544-00005-0000.

Titular(es): FRAUNHOFER-GESELLSCHAFT ZUR FÖRDERUNG DER ANGEWANDTEN FORSCHUNG E.V..

Domicilio(s): Múnich, Baviera, Alemania.

Inventor(es): Guillaume Fuchs, Stefan Bayer, Jens Hirschfeld, Juergen Herre, Jérémie Lecomte, Frederik Nagel, Nikolaus Rettelbach, Stefan Wabnik y Yoshikazu Yokotani.

Prioridad(es) N°: 61/079,875 **Fecha:** 11 de julio de 2008 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2009/004339 **Fecha:** 16 de junio de 2009.

Vigente desde: 16 de junio de 2009 **Hasta:** 16 de junio de 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención solicitada para las reivindicaciones 13 a 17, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO CUARTO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49991

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-001544

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Fraunhofer-Gesellschaft zur Förderung der angewandten Forschung e.V., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 Ago 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
JUANITA ACOSTA GOMEZ
infopi@cardenasycardenas.com

Elaboró: Francisco Javier Gonzalez Paez ✓
Revisó: Angelica Maria Ramirez ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓